

BUIN, 07 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1821 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 03 de junio de 2019, a nombre de Jessica Miranda Campos, quien solicita autorización para realizar cuadrangular de fútbol a beneficio de Maite Machuca. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

3.- La **Providencia N° 6.999**, de fecha 15 de mayo de 2019, ingresada por Yenis Paredes Venegas, solicitando autorización para realizar Fiesta de los 80's. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Jessica Miranda Campos	Cuadrangular de fútbol (Beneficio de Maite Machuca Muñoz)	08.06.2019	Cancha La Alborada, Valdivia de Paine.
Yenis Paredes Venegas	Fiesta de los 80's	08.06.2019 Hasta las 03:00 de la madrugada del día siguiente.	Club Social de Buin.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU